

ANGOL, MARZO 31 DE 2022.

DECRETO EXENTO N° 569 /27

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2022;

c) Memorándum N° 310 de fecha 29 de Marzo de 2022, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de aportes económicos, cajas de alimentos, materiales de construcción, aportes emergencias, entre otros, gestionadas a través del Programa Asistencial Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2022;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase Ayuda Social correspondiente al mes de Marzo de 2022, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 310 de fecha 29 de Marzo de 2022, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar los aportes económicos y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar Aportes Económicos y de Emergencia, cajas de Alimentos, Materiales de Construcción, entre otros, a las personas beneficiadas.

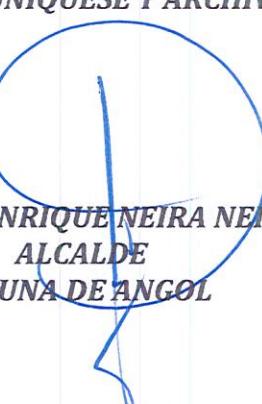
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.




MARISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DEPTO. DE FINANZAS
➤ DIDEKO
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES




JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.